

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benirredrà

*2024/15460 Anuncio del Ayuntamiento de Benirredrà sobre la fijación de retribuciones a los miembros de la corporación.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, se publica el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, referente a retribuciones de los cargos con dedicación parcial:

"Propuesta de Asignaciones y Retribuciones de los Miembros de la Corporación.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2024, por Providencia de Alcaldía, se inició del expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva o parcial a los miembros de la Corporación.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2024, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2024, la Alcaldía elaboró una memoria-propuesta al respecto.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 4 de noviembre de 2024, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista) y cuatro votos en contra (correspondientes a los concejales del grupo municipal popular y grupo Compromís), acuerda:

Primero. Determinar que los cargos de Alcaldesa-Presidenta y concejales con atribuciones realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Para poder realizar debidamente sus atribuciones en la Corporación, necesitan dedicar un determinado número de horas semanales a las gestiones municipales, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de:

- o Alcaldesa-Presidenta: dedicación del 80 % (30 horas semanales).
- o 1er Teniente de Alcalde (Rafael Ribot Marco): dedicación del 18,66 % (7 horas semanales).
- o Resto de Concejales con atribuciones (Claudia Braco Sanz): dedicación del 18,66 % (7 horas semanales).

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago



de las cuotas empresariales que correspondan, con fecha de efectos 9 de noviembre de 2024:

- o El cargo de Alcaldesa-Presidenta, percibirá una retribución mensual bruta de 2.141,59 €.
- o El cargo de Primer Teniente de Alcalde (Rafael Ribot Marco), percibirá una retribución mensual bruta de 553,13 €.
- o El resto de Concejales con atribuciones (Claudia Braco Sanz), percibirá una retribución mensual bruta de 553,13 €.

Tercero. Aplicar a los cargos que desempeñen algún tipo de dedicación, los incrementos salariales que legalmente se aprueben para el conjunto de los empleados públicos, sin necesidad de adoptar acuerdo plenario al respecto.

Cuarto. Los cargos que desempeñen algún tipo de dedicación tendrán derecho a disfrutar de vacaciones retribuidas en las mismas condiciones que el conjunto de empleados públicos de este Ayuntamiento.

Quinto. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Sexto. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos."

Benirredrà, 8 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Maria Vicenta Bordes Piquer.

